

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, marzo 1° de 2023

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 40, 22 y 139 folios incluyendo 7 CDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: EMMA INES ORAMAS HOLGUIN
DDO: COLPENSIONES
RAD: 014-2014-00646-01

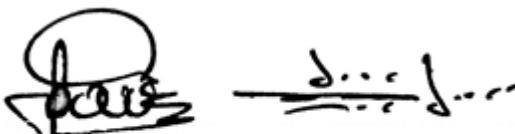
Santiago de Cali, marzo 1° de 2023

Auto No. 051

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL3193-2022 del 31 de agosto de 2022, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 298 del 11 de octubre de 2018, proferida por esta Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Distrito judicial de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA

Santiago de Cali, marzo 1º de 2023

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos de 18, 21 y 147 folios respectivamente con 2 CDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: MARTHA ROSA VANEGAS
DDO: PROTECCION S.A.
RAD: 002-2015-00307-01

Santiago de Cali, marzo 1º de 2023

Auto No. 054

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL3855-2022 del 9 de noviembre de 2022, mediante la cual resolvió CASAR la Sentencia del 15 de agosto de 2019, proferida por esta Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA

Santiago de Cali, marzo 1º de 2023

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (05) cuadernos de 2, 14, 82, 22 y 633 folios respectivamente con 5 CDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ALONSO VILLA HOYOS
DDO: COLPENSIONES Y OTRO
RAD: 012-2008-00691-02

Santiago de Cali, marzo 1º de 2023

Auto No. 050

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL3846-2022 del 2 de noviembre de 2022, mediante la cual resolvió CASAR la Sentencia del 29 de abril de 2019, proferida por esta Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, marzo 1° de 2023

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: BLANCA LUCIA LOPEZ BERNAL
DDO: COLPENSIONES
RAD: 012-2013-00738-01

Santiago de Cali, marzo 1° de 2023

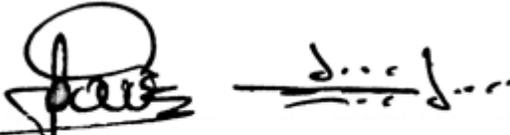
Auto No. 053

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL3557-2020 del 22 de septiembre de 2020, mediante el cual resolvió CASAR el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia del 7 de diciembre de 2016, proferida por esta Sala de decisión laboral.

En consecuencia, de lo anterior, se fija como agencias en derecho la suma de \$200.000, a cargo de la parte demandante. (Art. 366 del C.G.P.).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, marzo 1° de 2023

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 19, 15 y 203 folios útiles incluyendo 3 CDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: JORGE ELIECER CERQUERA LATORRE
DDO: PORVENIR S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
RAD: 014-2014-00331-01

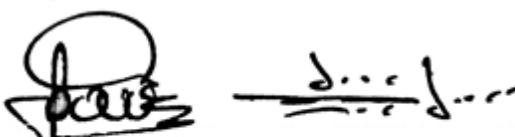
Auto No. 049

Santiago de Cali, marzo 1° de 2023

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL3986-2022 del 23 de noviembre de 2022, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia del 4 de abril de 2019, proferida por esta Sala de decisión laboral del tribunal superior de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL –SECRETARÍA-

Santiago de Cali, marzo 1° de 2023

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 8, 121 y 26 folios, incluidos 5 CDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: JOSE HAROLD SOLANO MUÑOZ
DDO: COLPENSIONES
RAD: 018-2017-00131-01

Santiago de Cali, marzo 1° de 2023

Auto No. 052

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia AL3985-2022 del 10 de agosto de 2022, mediante la cual resolvió **INADMITIR** el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia No. 341 del 15 de noviembre de 2018, proferida por esta sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado